



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°676-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 29 de septiembre de 2022.

VISTOS; la Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 07 de abril de 2022, el escrito de fecha 27 de setiembre de 2022, presentada por el señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, por otro lado, el literal b) del artículo 151° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N°342-2015-SUNARP/SN del 30 de diciembre de 2015, y sus modificatorias, establece como una de las causas de la extinción de la relación laboral, la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°215-2022-SUNARP-ZRIX/JEF, se designó a partir del 08 de abril de 2022, al señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, en el cargo de confianza de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX - Sede Lima, correspondiente a la Plaza CAPP N°2;

Que, mediante el escrito de Vistos, el señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo comunicó su renuncia irrevocable al cargo de Jefe Zonal Adjunto Administrativo en la que fue designado; solicitando se le considere como último día laborable el día 02 de octubre de 2022 y se le exonere del plazo de preaviso contemplado en el artículo 18 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR;

Que, esta Jefatura considera conveniente, aceptar la renuncia formulada por el señor Carlos Martin Eulalio Loyola Escajadillo, en el cargo de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX -Sede Lima, por lo que resulta procedente la emisión del acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°342-2015- SUNARP/SN y sus modificatorias y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020, ampliada por Resolución de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°676-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 29 de septiembre de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor **CARLOS MARTIN EULALIO LOYOLA ESCAJADILLO** al cargo de Jefe Zonal Adjunto Administrativo, correspondiente a la plaza CAPP N°2, a partir del 03 de octubre de 2022, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente resolución, exonerándole del plazo de 30 días a que hace referencia el artículo 18° del TULO del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DECLARAR vacante la Plaza CAPP N°2, correspondiente al Cargo Estructural de Jefe Zonal Adjunto Administrativo de la Zona Registral N°IX . Sede Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IX – Sede Lima – SUNARP